



DOMINGO 25
de septiembre de 2022, Salina Cruz, Oax.

imparcialoaxaca.mx/istmo

DEL ISTMO

f El imparcial del Istmo / @ImparcialIstmo

Año XLIX / No. 16,943

Edición: 24 páginas



FOTO: FAUSTINO ROMO

El recorrido iniciará en las instalaciones del 13/o. Regimiento de Caballería Motorizada de Ciudad Ixtepec.

TODOS LOS SECTORES A PARTICIPAR

Invitan a cabalgata militar

FAUSTINO ROMO

La SEDENA busca continuar con el acercamiento entre militares y ciudadanía

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAX.- Este domingo se realizará la primera Cabalgata Militar en el marco del 122 aniversario de la Independencia de

México, con el objetivo de continuar el acercamiento de las Fuerzas Armadas con la sociedad.

De esta forma, la Secre-

taría de la Defensa Nacional (SEDENA) a través de la 46/a. Zona Militar de la región del Istmo, invitan a participar en el evento que

contará con la presencia de los integrantes de la Unión Ganadera Regional del Istmo de Tehuantepec (UGRIT).

PÁGINA 3



AUMENTA EL COMERCIO INFORMAL EN SALINA CRUZ

Un comité de vecinos denuncia la complacencia de director del ayuntamiento Ricardo Carreño.

PÁGINA 8

CAEN 3 MUJERES POR INTENTAR SECUESTRAR A UN HOMBRE

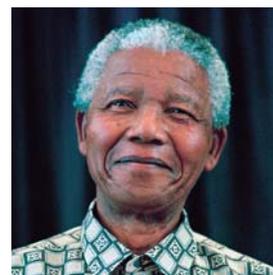
PÁGINA 23

OPINIÓN

EL CALLA'O
RESUMEN SEMANAL

LA PÁGINA DEL LECTOR

REFLEXIONANDO



Una buena cabeza y un buen corazón son una combinación formidable"

Nelson Mandela

EFEMÉRIDES

- **1873.** Durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada fueron elevadas a rango constitucional las Leyes de Reforma.
- **1877.** Nace en Guaymas, Sonora, Plutarco Elías Calles, profesor y político revolucionario. Asumió la Presidencia de la República de 1924 a 1928.

SANTORAL

- San Anacario de Auxerre
- San Cristóbal de La Guardia
- San Ermenfredo de Cusance
- San Fermín de Amiens
- San Finbarro de Cloyne
- San Principio de Soissons
- San Sergio de Radonez
- San Solemne de Chartres

DIVISAS



DÓLAR USA

COMPRA

VENTA

\$ 19.56

\$ 20.67

EURO

COMPRA

VENTA

\$ 19.55

\$ 19.58

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AGENCIAS

Los trastornos del sueño afectan a la salud y "suponen un desafío para la salud pública, ya que aumentan el riesgo de enfermedad cardiovascular y de desarrollar Alzheimer en el futuro", advirtió la doctora Carmen Bellido, investigadora y Coordinadora del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el Hospital de Castellón.

En el encuentro informativo 'El sueño, pilar del bienestar social. Talento científico en campo del sueño', organizado por Europa Press e Idorsia, dijo que "más del 80% de los adultos con problemas del sueño tienen otros trastornos mentales o físicos asociados (como diabetes e hipertensión), y siempre hemos pensado que el sueño era un fenómeno secundario a esos trastornos, pero en las últimas tres décadas hemos visto que la mala calidad del sueño es un factor de riesgo de mortalidad por todas las causas".

Por su parte, la presidenta de la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental, Ana González Pinto, se centró

La mala calidad del sueño aumenta riesgo de Alzheimer



en las repercusiones del insomnio sobre la salud mental. "El insomnio no tratado puede llevar a depresión y ansiedad, por lo que el sueño es un criterio diagnóstico de varias enferme-

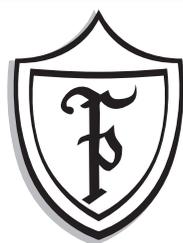
dades mentales", comentó.

Además, tal y como recordó, las personas con una enfermedad como depresión o ansiedad, cuando se curan, "puede que tengan insomnio persistente".

Por otro lado, Inés Moreno, investigadora Ramón y Cajal en Enfermedades Neurodegenerativas, CIBERNED, IBIMA, y Universidad de Málaga, profundizó en la relación entre sueño y cerebro y cómo ésta afecta al envejecimiento. "La falta de sueño afecta a la cognición, aumentando los problemas para aprender y recordar lo aprendido, según experimentos en animales".

Un nuevo fármaco

La biofarmacéutica Idorsia ha presentado durante el evento daridorexant, su nuevo fármaco contra el insomnio crónico en adultos. A diferencia de las benzodiazepinas, daridorexant no crea adicción en los pacientes, destacó la Executive Vice President, Chief Scientific Officer Idorsia, Martine Clozel.



DIRECCIÓN EN INTERNET:

imparcialoaxaca.mx

CORREO ELECTRÓNICO:

imparcial.istmo@gmail.com

EL IMPARCIAL DEL ISTMO, FUNDADO EL 20 DE ENERO DE 1972, es una publicación de circulación diaria, editado y distribuido por PUBLICACIONES FERNÁNDEZ PICHARDO, S.A. DE C.V. Oficinas en calle Pacífico No. 13 local 6 barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oax., C.P. 70680. Tel. (971) 714-0513 y 714-2080. Impreso en los talleres de Publicaciones Fernández Pichardo, S.A. de C.V. en Armenta y López 312 Col. Centro, Oaxaca, Oax. C.P. 68000. Teléfonos: (951) 516-2812, 516-9320 y 516-6699

Representante en México, D.F.: Medios Masivos Mexicanos, S.A. de C.V. Luz Saviñón 13 Piso 6, Col. Del Valle, México, D.F. C.P. 03100. Teléfono: (55) 5340-2450.

Oficinas en México, D.F.: Cleveland 33-3, Col. Nochebuena, México, D.F. C.P. 03720 Teléfonos: (55) 5611-1694 y 5611-4912

Número de Certificado de Reserva de Derechos otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2009-071014270300-101.

Número de Certificado de Licitud de Título: 14 535

Número de Certificado de Licitud de Contenido: 12 108

Editor Responsable: **Ramón Benjamín Fernández Pichardo.**

Miembro fundador de la Asociación Mexicana de Editores (AME).

Servicios noticiosos: Agencia Reforma, Universal, Associated Press (AP), Agencia AMEX.

Conforme a la Ley, Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa de la Dirección.

Tiraje: 12,160 ejemplares

el IMPARCIAL
DEL ISTMO

DIRECTORIO

BENJAMÍN FERNÁNDEZ PICHARDO
DIRECTOR Y GERENTE GENERAL

CRISTINA OLIVERA MARTÍNEZ
EDITORA

EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL DEL ISTMO ES UNA PUBLICACIÓN EDITADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PUBLICACIONES FERNÁNDEZ PICHARDO, S.A. DE C.V." ÉSTA ÚLTIMA CUENTA CON UNA PROTECCIÓN LEGAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE PROTEGE SU DERECHO DE AUTORÍA DE TODO LO ESCRITO Y FORMADO EN DICHO PERIÓDICO, EN SUS PÁGINAS ELECTRÓNICAS Y EN CUALQUIER MEDIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CONOCIDO O POR CONOCERSE, POR LO QUE SE PROHIBE LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR TERCEROS DE LA INFORMACIÓN QUE APARECE EN ESTE PERIÓDICO Y SUS PÁGINAS ELECTRÓNICAS, LO QUE CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN FLAGRANTE A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR SANCIONADA CIVIL Y PENALMENTE. POR LO ANTERIOR, ABSTÉNGANSE DE PLAGIAR INFORMACIÓN TOTAL O PARCIAL, SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN EXPRESA.



FOTOS: CORTESÍA

► No se cumplió con lo estipulado en el sistema interno de la comunidad.

Por órdenes de Tribunal Electoral, los ciudadanos tendrán que elegir a su nuevo agente municipal

MARIO MÉNDEZ

SAN JUAN CACAHUATEPEC, OAX.- El Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) invalidó la elección para agente municipal en la comunidad de San Antonio Ocotlán, municipio de San Juan Cacahuatepec, ubicado en la región de la Costa.

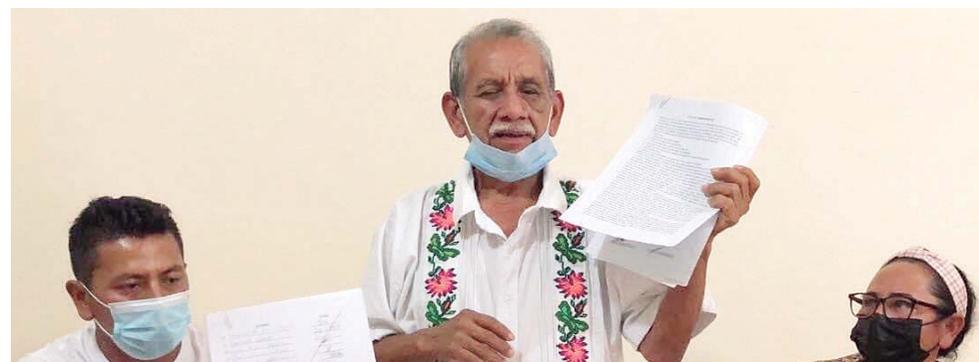
Fue durante la sesión pública no presencial del pasado viernes en donde el pleno del TEEO dio a

conocer la resolución, por no cumplir con lo estipulado en el sistema interno de la comunidad.

“El Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

(TEEO) ordenó la celebración de una elección extraordinaria en la agencia de San Antonio Ocotlán, perteneciente al municipio de San Juan Caca-

huatepec, por lo cual deberá apegarse al sistema normativo que impera en la comunidad”, señaló el organismo a través de un comunicado.



► Las autoridades locales deben vigilar que se cumpla lo ordenado.



RESOLUCIÓN

SESIÓN PÚBLICA

JDC/567/2022
Agencia de San Antonio Ocotlán, San Juan Cacahuatepec

23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) ordenó la celebración de una elección extraordinaria en la Agencia de San Antonio Ocotlán, perteneciente al Municipio de San Juan Cacahuatepec; que deberá apegarse al sistema normativo que impera en la comunidad.

Esto ya que, el Pleno declaró la invalidez de las dos actas de asamblea que obran en autos, ya que, no cumplen con lo estipulado en el sistema normativo interno de la comunidad.

@tribunal.estatalelectoral

TEEO Comunicación Social

@TEEOax

teeo.mx

► La nueva elección deberá apagarse al sistema normativo.

TEEO INVALIDA ELECCIÓN

San Juan Cacahuatepec tendrá elecciones extraordinarias

“El Pleno declaró la invalidez de las dos actas de asamblea que obran en autos, ya que no cumplen con lo estipulado en el sistema normativo interno de la comunidad”, se lee el documento.

Como se sabe, la parte contraria informó que el ayuntamiento de San Juan Cacahuatepec impuso al profesor Alejandro Camero y al agente que en su momento había obtenido la mayoría de votos que no se reconocieron.

Ante este panorama,

Antonio Vásquez Solano interpuso el recurso de inconformidad respecto al caso.

Según el TEEO, Vásquez Solano reclamó la nulidad del oficio MARZO/66/2022 suscrito por la Secretaría Municipal de San Juan Cacahuatepec, la falta de entrega del nombramiento, la toma de protesta y entrega de la documentación de acreditación ante la Secretaría General de Gobierno (SEGO) como autoridad de la agencia de San Antonio Ocotlán.